

DECRETO No. 0629
22 DIC 2017

POR EL CUAL SE LIBERA UN APLAZAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 065 de 1996 el Concejo municipal aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Pasto.

Que en el capítulo IX Modificaciones al presupuesto en los artículos 88 y 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el documento de distribución – SGP – 14 – 2017 mediante el cual se realiza la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación población atendida y calidad gratuidad, vigencia 2017, el Municipio de Pasto realizó aplazamientos de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector Educación, por valor de \$19.114.711.817,99 de la siguiente manera:

Presupuesto de rentas e ingresos

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
11230201010101118	Prestación de Servicios Con Situación de Fondos	14.686.181.620,99
1123020101010112	Conectividad	1.713.207.167,00
112302010101022	S.G.P. Recursos de calidad educativa gratuidad fondos de servicios educativos sin situación de fondo	2.715.323.030,00
TOTAL		19.114.711.817,99

Presupuesto de gastos e inversión

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
2301010101221111	Sueldos con situación de fondos	14.233.668.620,99
2301010101231	Conectividad	1.713.207.167,00
2301010101233	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar - PAE	452.513.000,00
23010101012901	Calidad educativa recursos de gratuidad fondos de servicios educativos	2.715.323.030,00
TOTAL		19.114.711.817,99

Que en Consejo de Gobierno realizado el día 18 de diciembre de 2017, se aprobó la liberación de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector

0629
22 DIC 2017.

Educación, teniendo en cuenta el documento de distribución – SGP – 021 – 2017 mediante el cual se realiza la distribución total de las doce doceavas de recursos del SGP Prestación del Servicio para complemento de planta, índice sintético de calidad y conectividad.

Que además según oficio 1433/256-2017 el secretario de Educación requiere realizar los últimos ajustes al presupuesto de la SEM para ajustarlo a lo efectivamente asignado.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de Pasto en la suma de \$5.682.774.839,99 correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en el siguiente rubro.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
1123020101010111	Prestación de Servicios Con Situación de Fondos	4.236.944.117,99
1123020101010112	Conectividad	1.445.830.722,00

ARTICULO SEGUNDO.- Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de gastos e Inversiones del Municipio de Pasto en la suma de \$5.682.774.839,99 correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
2301010101221111	Sueldos con situación de fondos	3.784.431.117,99
2301010101231	Conectividad	1.445.830.722,00
2301010101233	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar - PAE	452.513.000,00

ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes que sean necesarios para dar aplicación al presente decreto.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar a la Tesorería General del municipio hacer las modificaciones al PAC de acuerdo al presente decreto.

ARTICULO QUINTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2017.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde